



Mercado Eléctrico

Desde algún tiempo, ciertos funcionarios estatales han mostrado preocupación por una supuesta falta de competencia en el Sistema Interconectado Central (SIC). Las causas que motivan a estas autoridades se fundamentan en que las principales empresas del SIC, Endesa, Chilgener y Colbún, concentran un 94% de la potencia instalada, con un 60% en manos de la primera. Además, la filial de Endesa, Transelec, dispone del 43,6% de la capacidad de transmisión y un 36,8% de la capacidad de transformación, y, por último, Endesa tiene derechos de agua que le permitirían duplicar la potencia que actualmente posee en el SIC. Esto ha llevado a la autoridad a manifestar que se estudian mecanismos para evitar conductas monopólicas, tales como límites a la participación accionaria en empresas de un grupo integrado verticalmente y modificaciones del marco legal que rigen las transacciones entre generación, transmisión y distribución. Sin embargo, el dinamismo que ha mostrado el mercado eléctrico parece no avalar las inquietudes de la autoridad. Se han producido cambios que ininterrumpidamente modifican los balances dentro de la industria, y llaman la atención las situaciones de competencia, tanto directa como por sustitución y potencial que han influido en las conductas de sus empresas.

Transelec, principal transmisor en el SIC, no ha estado ajeno a esta competencia. Esta se ha manifestado en el ingreso de nuevos transmisores que han instalado asimetría de información con otros generadores, permitiéndole incrementar su poder de negociación en la prestación del servicio de transmisión. No obstante, hay mecanismos que impiden la existencia de los supuestos beneficios por la integración de ambos segmentos. Por ejemplo, el despacho de las centrales es controlado en forma centralizada por el conjunto de los generadores. Los Valores Nuevos de Reemplazo (VNR) a usar en las tarifas de transmisión deben ser de conocimiento público. Los peajes adicionales son anunciados cada seis meses por la empresa transmisora. Existe obligatoriedad de interconexión y la empresa transmisora informa respecto de la forma de conectarse a sus instalaciones. Las empresas transmisoras enfrentan economías de escala ex-ante, dando lugar a que el transmisor establecido esté en equivalentes condiciones que cualquier inversionista interesado en expandir la capacidad de transmisión del sistema. Además, la

forma como se ha desarrollado el mercado de clientes libres hace que los beneficios que podrían existir por la integración generación-transmisión se vean debilitados por el incremento en la competencia para abastecerlos, ya que crecientemente están licitando sus contratos de suministro.

El desarrollo de una competencia efectiva en generación depende de que la transmisión sea transparente desde la perspectiva de cada generador. En ese sentido, indefiniciones en el actual reglamento han generado situaciones de desencuentro que equivocadamente podrían inducir a la autoridad a restringir el ámbito de acción de los agentes que participan en la industria. Al evaluar posibles prácticas anticompetitivas, resulta erróneo atribuir características monopólicas a una empresa sólo por tener una participación significativa en el mercado. Para evaluar si el comportamiento de una empresa es atentatorio contra la competencia, lo que se debe analizar es la estructura del modelo económico subyacente y, en particular,

la presencia de barreras de entrada que inhiban el ingreso de potenciales competidores. No obstante, las características de la industria tanto en generación como en transmisión acreditan las situaciones de competencia que se han registrado y que principalmente han afectado al

El dinamismo que muestra el mercado eléctrico no avala las inquietudes respecto a una falta de competencia en el sector

transmisor más importante.

Si el objetivo principal de la legislación es permitir la competencia en generación, entonces interesa que la transmisión sea homogénea, desde la perspectiva de cada generador, y que su desarrollo no se vea amenazado por dicha competencia. La integración de segmentos del sector puede dar lugar a situaciones de conflicto, pero cuya solución se facilita con una clara definición de los mecanismos por los cuales se realizan las transacciones entre los agentes del sector. No obstante lo anterior, el mayor peligro que entraña una restricción que prohibiera a los generadores incursionar en transmisión es quitarles una de sus más valiosas herramientas de negociación frente a un transmisor que pretenda extraer rentas monopólicas: la posibilidad de construir su propio sistema de transmisión. Así, un cambio en la reglamentación que prohíba la integración vertical en ese segmento, en vez de disminuir los costos de entrada a los nuevos generadores, los aumentaría.

Ricardo Raineri Bernain
Ingeniería Industrial y de Sistemas
Universidad Católica de Chile